



Aprueba Transferencia de Fondos del "Programa de Prevención del Consumo de Drogas en Regiones", para las Gobernaciones Provinciales que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.155

SANTIAGO, 26 DE ABRIL DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010, la glosa N° 09 del presupuesto del Programa N° 04 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las siguientes transferencias de recursos, del presupuesto del año 2010 del Programa N° 04 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, a las Gobernaciones Provinciales que se señalan, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

Gobernación Provincial de:	Valor en pesos (\$)
Arica	\$3.430.000.-
Iquique	\$3.745.000.-
Tamarugal	\$3.150.000.-
Antofagasta	\$3.150.000.-
El Loa	\$3.150.000.-
Tocopilla	\$3.430.000.-
Huasco	\$3.430.000.-
Copiapó	\$3.150.000.-
Elqui	\$3.745.000.-
Limarí	\$3.430.000.-
Choapa	\$3.150.000.-
San Felipe	\$3.430.000.-
Los Andes	\$3.430.000.-
Petorca	\$3.430.000.-
Quillota	\$3.430.000.-
Valparaíso	\$3.430.000.-
Cachapoal	\$3.613.260.-
Colchagua	\$3.430.000.-
Cardenal Caro	\$3.430.000.-
Talca	\$3.745.000.-
Linares	\$3.745.000.-
Curicó	\$3.745.000.-
Cauquenes	\$3.745.000.-
Concepción	\$3.745.000.-
Arauco	\$3.745.000.-

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

- DISTRIBUCION:**
1. CONACE
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Gobernaciones Provinciales indicadas.
 4. Partes

8530203

Gobernación Provincial de:	Valor en pesos (\$)
Biobío	\$3.745.000.-
Ñuble	\$3.745.000.-
Cautín	\$3.745.000.-
Malleco	\$3.430.000.-
Valdivia	\$3.430.000.-
Ranco	\$3.150.000.-
Osorno	\$3.430.000.-
Llanquihue	\$3.430.000.-
Chiloé	\$3.430.000.-
Capitán Prat	\$3.150.000.-
Coyhaique	\$3.430.000.-
Magallanes	\$3.150.000.-
Última Esperanza	\$3.150.000.-
Melipilla	\$3.430.000.-
Talagante	\$3.430.000.-
MONTO TOTAL:	\$138.328.260.-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 05.01.04.24.03.009 "Transferencias a otras entidades públicas – Programas de Prevención del Consumo de Drogas en Regiones" del presupuesto del Programa N° 04 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010.

FINALIDAD: Ejecutar proyectos de prevención del consumo y tráfico de drogas en sectores focalizados de las provincias, de acuerdo a la orientación, supervisión y evaluación del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora.

De la inversión de los recursos se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17 de enero de 2004, o el texto que la reemplace.

RECEPCIÓN DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, y una copia a CONACE, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2.- Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior en una cuota.

3.- Los proyectos tendrán una duración de siete (7) meses, debiendo desarrollarse entre el día 3 de mayo y el 30 de noviembre de 2010.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Rodrigo Ibilla Mackenney
RODRIGO IBILLA MACKENNEY
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.*

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
 Jefe División Jurídica
 Ministerio de Interior